

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan, y se anuncia la publicación de las mismas en los tablonos de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, así como el lugar, fecha y hora de realización de la entrevista.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Area dependientes del Servicio Andaluz de Salud; iniciadas, mediante Resoluciones de 26 de febrero de 2004 (BOJA núm. 48, de 10 de marzo) y de 3 de mayo de 2004 (BOJA núm. 96, de 18 de mayo), las fases de provisión de las especialidades que se citan; resueltas las alegaciones presentadas contra las Resoluciones de 4 de mayo de 2004 (BOJA núm. 92, de 12 de mayo) y de 19 de julio de 2004 (BOJA núm. 146, de 27 de julio) por las que se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos a la entrevista; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las siguientes especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Area, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión:

- Anestesia y Reanimación.
- Aparato Digestivo.
- Cardiología.
- Cirugía Gral. y Aparato Digest.
- Dermatología.
- Medicina Intensiva.
- Medicina Interna.
- Neumología.
- Neurología.
- Obstetricia y Ginecología.
- Oftalmología.
- Oncología Radioterápica.
- Pediatría.
- Radiodiagnóstico.
- Traumatología.
- Urología.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, se encontrarán expuestas al público en los tablonos de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que las entrevistas previstas en la base 6.2 de la Resolución de 16 de mayo de 2002, se celebrarán los siguientes días:

- 17 de septiembre: Dermatología y Medicina Intensiva.
- 18 de septiembre: Anestesia y Reanimación, Aparato Digestivo y Cirugía General y Aparato Digestivo.
- 19 de septiembre: Cardiología, Obstetricia y Ginecología, y Urología.
- 24 de septiembre: Neurología, Oncología Radioterápica y Traumatología.
- 25 de septiembre: Medicina Interna, Neumología y Oftalmología.
- 26 de septiembre: Pediatría y Radiodiagnóstico.

Cuarto. Anunciar que las entrevistas se organizan a nivel provincial, designándose al efecto una única sede en cada provincia. En dicha sede se realizarán las entrevistas correspondientes a todos los Hospitales de la provincia en los que se hayan ofertado plazas de las especialidades citadas. Dichas sedes son las siguientes:

- Almería: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Carretera de Ronda, núm. 101.
- Cádiz: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ María Auxiliadora, núm. 2.
- Córdoba:

Días 17 y 24 de septiembre: Unidad de Docencia del Hospital Reina Sofía (Pabellón de consultas externas, planta semisótano), Avda. Menéndez Pidal, s/n.

Días 18, 19, 25 y 26 de septiembre: Instituto de Enseñanza Secundaria «Alhaken II», C/ Manuel Fuentes Bocanegra, s/n.

- Granada: Instituto de Enseñanza Secundaria «Padre Manjón», C/ Gonzalo Gallas, s/n.
- Huelva: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ Gran Vía, núm. 6.
- Jaén: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ Paseo de la Estación, núm. 15.
- Málaga: Instituto de Enseñanza Secundaria N.º 1 (Antigua Universidad Laboral), C/ Julio Verne, núm. 6.
- Sevilla: Servicios Centrales del SAS (sede de Hytasa), C/ Pedro Muñoz Torres, s/n.

Quinto. Los aspirantes deberán personarse los días 17 y 24 de septiembre, a las 17 horas, y los días 18, 19, 25 y 26 de septiembre, a las 9 horas, en la sede asignada al Hospital en el que figuran admitidos en las listas definitivas para realizar la entrevista. En el caso de que el aspirante estuviese admitido en las listas definitivas en más de un Hospital, deberá personarse en la sede asignada al Hospital por el que finalmente opte a presentarse.

Teniendo en cuenta que en dicha sede se realizarán las entrevistas correspondientes a todos los Hospitales de la provincia, el aspirante deberá optar por un Hospital concreto de

entre aquellos en los que está admitido. Dicha opción se realizará simultáneamente por todos los aspirantes, sin que tengan conocimiento unos de la opción realizada por los demás hasta que finalice el acto de elección. Los aspirantes habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de

la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 472/2004, de 27 de julio, por el que se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

El presente Decreto aborda la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda, como consecuencia de su evolución competencial, que hace necesario dotarla prioritariamente de puestos de trabajo, vinculados en su mayor parte al análisis para la toma de decisiones y que se desarrollarán en los ámbitos del ejercicio de la capacidad normativa de los tributos cedidos, análisis de las normas reguladoras de Fondos Europeos y su efecto en los recursos financieros, desarrollo de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía y la adecuación de la Intervención General a la asunción de las nuevas competencias por la Administración General de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación

de Puestos de Trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de julio de 2004.

DISPONGO

Artículo único. Actualización de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, queda actualizada en los términos expresados en el Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública